

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL I PLAN DE ACTUACIÓN 2024-2026 QUE DESARROLLA LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024 -2028.

Mediante acuerdo de 22 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, se aprobó la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 -2028. De acuerdo con el texto de la mencionada Estrategia, la misma se desarrollará mediante dos planes de Actuación.

El primero de ellos cubrirá el período del año 2024 que reste desde que se produzca su aprobación hasta el final de dicho ejercicio, así como las anualidades 2025 y 2026 (I Plan de Actuación), y el segundo se desarrollará durante los años 2027 y 2028 (II Plan de Actuación). La elaboración de ambos planes se realizará en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y el proyecto de plan se informará en cada caso por parte del Pleno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, atendiendo a lo establecido en el Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Atendiendo al apartado 6 de dicha Estrategia, la aprobación de cada plan se efectuará después mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad y salud laboral, sometiéndose posteriormente al trámite de toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En la sesión plenaria celebrada el 4 de diciembre de 2024, el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales informó favorablemente la propuesta del I Plan de Actuación 2024-2026, que concreta las medidas en las que se trabajará durante los próximos años para impulsar que los entornos laborales de Andalucía sean más seguros y saludables. En dicha reunión, en la que estuvieron presentes representantes de la administración y de las principales organizaciones empresariales y sindicales de Andalucía, se decidió por consenso implantar las 100 acciones que configuran la propuesta elaborada para el I Plan de Actuación.

En consecuencia, y de conformidad con lo que establece el artículo 7 del Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales,

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR el I Plan de Actuación 2024-2026 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, una vez Informado favorablemente por parte del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en su reunión plenaria del 4 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. SOMETER el I Plan de Actuación 2024-2026 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 al trámite de toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

1/1

LUIS RODA OLIVEIRA		05/12/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJ67WLLMFLDRTDMR76QTL5VJM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	